



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
BEATRIZ BAÍDEZ PINEDO
01/02/2021



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaría-Intervención

Expediente 600148P

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS CELEBRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Juan Carlos Talavera Utiel

Concejales

Dña. María Victoria Leal Utiel

Dña. Amadora Raquel Villa Utiel

D. Antonio Utiel Tendero

D. José Luis Valera García

Dña. Sara Castillo Martínez

Dña. Victoria Jiménez Carretero

D. Luis Catalán Cambrero

SECRETARIA

Dña. Beatriz Báidez Pinedo

En el Municipio de Madrigueras, a 13 de noviembre de 2020, siendo las 20.05 horas y bajo la Presidencia de D. Juan Carlos Talavera Utiel, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as concejales/as al margen expresados, objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme a lo dispuesto en el art. 46.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

No asisten a la Sesión los concejales D. Adrián Cebrián Acosta, Dña. Mari Ángeles Martínez Carretero ni Dña. Mari Ángeles Monzó Martí, excusando éstas su ausencia.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
01/02/2021



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA KPPU DHWV X23C 4HCV

Acta Pleno extraordinario urgente 13.11.20 - SEFYCU 2518089

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 9



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
01/02/2021



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 600148P

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (ORDINARIA DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020).

El Sr. Alcalde pregunta a los grupos si tienen alguna objeción al borrador del Acta de la sesión ordinaria de Pleno de 25 de septiembre, no formulando ninguna y aprobándose ésta por unanimidad.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO INTEGRAL DE DELEGACIÓN DE LOS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO EN MATERIA DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE.

El señor Alcalde explica que ya existía un Convenio con Diputación y, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 40/2015, nos han comunicado que se establece un nuevo régimen para los Convenios entre las Administraciones Públicas que hace necesaria su modificación.

El señor Alcalde pregunta a los portavoces de los grupos si tienen alguna objeción y el portavoz de Unidas-IU José Luis Valera dice que no, sólo pedir a GESTALBA que mande los recibos. El Sr. Alcalde dice que ya se ha trasladado esta observación a GESTALBA para ver si se puede solucionar.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad el Convenio integral de delegación de los ingresos de derecho público en materia de gestión, recaudación e inspección en la Excm. Diputación Provincial de Albacete.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA ORDENACIÓN DE LA VENTA EN LA VÍA PÚBLICA Y ESPACIOS ABIERTOS.

El Sr. Alcalde explica que, como ya se hizo con la de terrazas, se trata de modificar esta Ordenanza para paliar, en la medida de lo posible, las consecuencias económicas ocasionadas por la crisis sanitaria del COVID-19.

Sometido a votación, la Comisión Especial de cuentas aprobó por unanimidad proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Aprobación la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la ordenación de la venta en la vía pública y espacios abiertos en los términos en que figura en el expediente, con la redacción que a continuación se recoge:

«DISPOSICIÓN TRANSITORIA: (*)



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
01/02/2021



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA KPPU DHWV X23C 4HCV

Acta Pleno extraordinario urgente 13.11.20 - SEFYCU 2518089

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 9



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
01/02/2021



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 600148P

Se suspende hasta el 31 de diciembre de 2021 el cobro de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local: instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, previsto en la letra n) del apartado 3 del artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

(* Se añadirá al final, después del Artículo 24.»

Sometido el Acuerdo a votación resulta APROBADO por unanimidad de los asistentes, con 4 votos a favor de PSOE, 3 votos a favor de Unidas-IU y 1 voto a favor de PP.

CUARTO.- BORRADOR DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA DISTANCIA MÍNIMA DE INSTALACIÓN DE EXPLOTACIONES GANADERAS.

El Sr. Alcalde explica que este tema ya lo vieron en varias reuniones de la Comisión de Urbanismo, se trata de aprobar una nueva Ordenanza municipal reguladora de la distancia mínima de instalación de explotaciones ganaderas. El tema más interesante es que las granjas de tipo porcino tienen que estar a una distancia de al menos 4.000 metros del casco urbano.

El portavoz de Unidas-IU José Luis Valera pregunta cuál era la distancia antes, a lo que el Sr. Alcalde contesta que antes no existía ninguna regulación y la distancia general era de 2 kilómetros y añade que somos de los pocos pueblos que vamos a aprobar una Ordenanza. Aquí se limita a todas las explotaciones, grandes y pequeñas, y no afecta a las que ya existen.

El día 8 de noviembre se publicó en el portal web del Ayuntamiento el anuncio de consulta pública previa, tal como marca el procedimiento, y pasados diez días a contar desde el siguiente a la publicación, si no hay alegaciones, se podrá someter la Ordenanza a la aprobación inicial por el Pleno.

QUINTO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (DE LA N° 421 DE 18 DE SEPTIEMBRE A LA N° 517 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2020).

El Sr. Alcalde pregunta a los portavoces de los grupos si tienen alguna observación sobre las resoluciones de la Alcaldía y el portavoz de Unidas-IU José Luis Valera se refiere a la n° 500, preguntando por la contratación de la persona que ha desempeñado el puesto de coordinador del Plan Extraordinario por obra o servicio hasta la finalización de las obras de construcción de nichos del cementerio. La



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
01/02/2021



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA KPPU DHWV X23C 4HCV

Acta Pleno extraordinario urgente 13.11.20 - SEFYCU 2518089

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 9



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
01/02/2021



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 600148P

concejala del PSOE María Victoria Leal explica que se le amplía el contrato por obra y servicio hasta la finalización de los nichos porque es una obra urgente, que no puede esperar a que hagamos otro Plan. José Luis dice que también había otras personas para poder contratar y María Victoria contesta que los peones del Plan Extraordinario tienen una duración de 6 meses pero el coordinador de 9 porque tiene que encargarse de varios proyectos, no tiene nada que ver con el resto de albañiles.

A continuación, José Luis pregunta por la resolución nº 512 sobre solicitud de convocatoria y María Victoria contesta que se ha hecho una convocatoria en Diputación para refuerzo de limpieza en centros escolares por el COVID-19, del 9 de septiembre al 31 de diciembre en horario escolar. Desde el Ayuntamiento se ha recurrido a la Bolsa de limpieza existente para la contratación del personal.

El Sr. Alcalde pregunta al concejal del PP Luis Catalán si tiene alguna observación a las resoluciones y éste dice que no las ha podido consultar porque no ha podido acceder a la plataforma de Diputación, hablará la semana que viene con la Secretaria para solucionarlo.

SEXTO.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde realiza la siguiente exposición:

«Salón de juegos.

El día 2 de octubre se recibió la comunicación de la sentencia 00222/2020 del recurso contencioso administrativo 610/2018 ante el Tribunal Superior de Justicia de CLM, interpuesto por los Ayuntamientos de Madrigueras y Villamalea.

En la sentencia se declara la inadmisión del recurso contra la resolución de la Consejería de Hacienda del 26 de septiembre del 2018, por la que se concedía la concesión administrativa a la empresa Ganing Aro Ocio, S.L.U.

Situación del establecimiento de juego Ganing Aro Ocio, S.L.U.

La empresa interpuso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Albacete, PO 1/2020, contra las resoluciones de Alcaldía, que fueron ratificadas en Pleno el 27 de septiembre de 2019, de solicitud de suspensión de la Resolución de la JCCM por la que se autorizaba el establecimiento del salón de juegos en Madrigueras.

Esa solicitud de suspensión se desestimó al Ayuntamiento, con lo que el recurso que presentaron, según nuestro abogado, no tenía objeto.

Sin embargo, recientemente han solicitado al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 que acumule al PO 1/2020 lo siguiente: que el Ayuntamiento conceda la licencia de obra e instalación para el establecimiento de juegos, licencia que ellos entienden otorgada, además de por silencio administrativo, por la



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
01/02/2021



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA KPPU DHWV X23C 4HCV

Acta Pleno extraordinario urgente 13.11.20 - SEFYCU 2518089

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 9



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
01/02/2021



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 600148P

resolución de Alcaldía nº 85, de 21/02/2020, y nº 92 de 25/02/2020. desde el Ayuntamiento no hemos opuesto a ambas peticiones por parte de Ganing Aro Ocio.

Obras.

Se ha remodelado la zona de parque municipal correspondiente al escenario que esta al aire libre y el acceso al colegio. Se trata de una obra para hacer más accesibles los accesos al colegio y el propio escenario, en total se ha remodelado un perímetro de 750 m2. Parte del coste de esta obra será subvencionado por la Diputación Provincial.

Se están arreglando los caminos del término municipal, las máquinas de la Mancomunidad llegaron en julio y continúan con la labor de arreglo de caminos. Madrigueras tiene un total de 225 horas anuales.

Se ha procedido a la limpieza y desescombrado del auditorio municipal, además de reforzar el cerramiento para evitar el acceso y proteger la obra.

Hogar del jubilado.

Se están realizando obras de remodelación de los aseos del bar del Hogar de los jubilados, para adecuarlos y hacerlos accesibles y más funcionales. Estas obras, al igual que la obra de accesibilidad del colegio, se realizan con la ayuda de la Diputación Provincial, a la cual, y en especial a su presidente D. Santiago Cabañero, quiero agradecer su apoyo, su ayuda y su cercanía como gran conocedor de las necesidades de los pueblos que formamos la provincia y la institución provincial.

Personal.

Servicio de recogida de residuos.

Se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el proceso de selección de Conductor del servicio de recogida de residuos, por parte de uno de los participantes. Se trata del contencioso nº 262/2020, procedimiento abreviado, y está señalado para el 14 de enero 2021.

Educador-a.

Como sabéis, la persona que tenía la plaza de Educadora familiar causo baja de forma voluntaria en enero y como consecuencia de la situación de pandemia no fue posible realizar la convocatoria para cubrir la baja de forma definitiva, aunque el servicio sí ha estado cubierto por la actual Educadora de forma provisional y según oferta de empleo dirigida al SEPECAM.

Las Bases de la convocatoria para cubrir el puesto se publicaron el día 14 de octubre y se está continuando con el proceso de forma normal.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
01/02/2021



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA KPPU DHWV X23C 4HCV

Acta Pleno extraordinario urgente 13.11.20 - SEFYCU 2518089

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 9



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
01/02/2021



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 600148P

Programa de Recualificación Profesional.

Hoy día trece ha dado comienzo el Programa RECUAL de fontanería, es un programa en el que participan un director, un monitor y nueve 9 alumnos que durante seis meses recibirán la formación en materia de fontanería, con el fin de obtener el certificado de profesionalidad que les permita trabajar.

Programa de Mayores de 52 años.

También en materia de empleo desde el Ayuntamiento hemos solicitado el Programa de Empleo de Mayores de 52 años, como sabéis es un plan muy esperado por un buen número de personas que están, en muchos casos, en una situación difícil tanto económica como de búsqueda de empleo.

Por tanto, desde la Alcaldía y en representación del equipo de gobierno y del Ayuntamiento quiero agradecer a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, a su presidente Emiliano García Page y a la Dirección Provincial la puesta en marcha de las diferentes políticas encaminadas a el empleo y en especial a las personas que están en situación de vulnerabilidad tanto, social como económicamente como de falta de empleo.

Anuncio.

Es intención y compromiso de este equipo de gobierno el ayudar a autónomos, pequeños empresarios, comercios, vendedores, etc.

En este sentido y según la resolución de la alcaldía nº 127 de 26 de marzo de 2020, por la que se aprobaba un paquete de medidas fiscales dirigidas a los vecinos autónomos, empresas etc., anuncio que se va a proceder a la devolución de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos del 1º semestre del 2020. De esta forma queremos contribuir a ayudar con una medida más, al igual que estamos haciendo con el mercadillo de los martes y como acabamos de hacer con la modificación de la ordenanza fiscal de la venta en la vía pública (con la supresión del cobro hasta el 31 de diciembre de 2021) a que el tejido empresarial local y comarcal pueda salir adelante en estos tiempos tan difíciles como consecuencia de la pandemia originada por el COVID-19.

COVID-19.

Como todos sabéis, nos encontramos en una situación sanitaria preocupante en toda España. En lo que respecta a Madrigueras informaros que desde el inicio de esta situación, de forma constante cada vez que hemos tenido información, se ha dado traslado a los grupos municipales de cuantas cuestiones se van conociendo en cada momento, ya sean nuevos casos o normativa al respecto por parte de las autoridades competentes.»

SÉPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA KPPU DHWV X23C 4HCV

Acta Pleno extraordinario urgente 13.11.20 - SEFYCU 2518089

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 9



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
01/02/2021



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaría-Intervención

Expediente 600148P



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN CARLOS TALAVERA LUTIEL
01/02/2021

El Sr. Alcalde pregunta a los grupos si quieren hacer algún ruego o pregunta y el portavoz de Unidas-IU José Luis Valera pregunta cómo está a día de hoy el salón de juegos, si han vuelto a pedir la licencia y si se les va a dar. La concejala del PSOE María Victoria Leal responde que lo han solicitado al Juzgado, la concejala de Unidas-IU Sara Castillo interviene preguntando hasta cuándo se puede posponer la licencia y el Sr. Alcalde contesta, que no se sabe, depende del Juzgado. José Luis pide que estén informados en todo momento de este asunto, de todos los pasos que se den en el Juzgado y en el Ayuntamiento, para que puedan oponerse.

En este momento José Luis se refiere a la ausencia del concejal de Unidas-IU Adrián Cebrián, diciendo que está trabajando en El Casar y hay muchos contagios, por lo que ha preferido no venir.

A continuación José Luis se refiere al tema de las denuncias de los *Quintos*, y pregunta cómo se sabe el que participó y el que no, si hay personas a las que se les ha quitado la denuncia. El Sr. Alcalde contesta que el agente de la Policía Local es el que denunció y el Secretario, en este caso, instruye a instancia del Policía, que es el que se ratifica o no en la denuncia y estima o desestima las alegaciones.

José Luis dice que sí, pero que hay uno que dice que no participó y se le ha estimado, y quiere saber por qué. El Sr. Alcalde dice que supone que lo habrá justificado y la concejala del PSOE María Victoria Leal, por su parte, interviene para aclarar que primero se les notificó una resolución de inicio de procedimiento y se dio plazo para alegaciones y a los que se les ha quitado la denuncia será porque en ese escrito habrán aportado pruebas, con testigos o de alguna otra forma que justificara que no estaban allí o no participaron en los hechos. En las resoluciones no pone lo que han aportado pero las pruebas están en el expediente.

José Luis dice que se ha cogido la lista de *Quintos* y se ha denunciado a todos, y pagan justos por pecadores, y va a decir a los padres que no han pagado que presenten un escrito de que no estaban allí, a lo que el Sr. Alcalde contesta que pueden hacer lo que quieran, pero el agente de la Policía puede ratificarse o no.

Respecto a las máquinas de la Mancomunidad, pregunta por el camino de las Eras del Manzano y el Sr. Alcalde dice que las máquinas de la Mancomunidad están trabajando para reparar todos los caminos posibles.

Luis pregunta quién marca la anchura de los caminos, porque son cada vez más anchos y se meten en las parcelas de la gente y eso provoca que el propietario vuelva a echar la tierra otra vez y se vuelva a destrozar y pide que se regule eso. El Sr. Alcalde responde que ya se les ha dicho, que los caminos no pueden llevar tanta anchura.

José Luis pregunta ahora al Sr. Alcalde si se acuerda del último Pleno, cuando



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA KPPU DHVV X23C 4HCV

Acta Pleno extraordinario urgente 13.11.20 - SEFYCU 2518089

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 9



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
01/02/2021



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 600148P

pidió que se pusieran badenes en la zona de Brigadas Internacionales, y afirma que no se han tomado medidas y siguen pasando coches y motos a toda velocidad, de hecho la semana pasada hubo un accidente. Vuelve a pedir que se pongan badenes para que se eviten problemas.

Para terminar, José Luis se refiere a la carta que van a mandar los regantes de la SAT al Alcalde para llegar a un acuerdo con el tema del agua. El Sr. Alcalde dice que mandaron la carta y al día siguiente les contestó que podían venir al Ayuntamiento a hablar con él en horario de oficina y una persona representante, y añade que el órgano responsable para hablar de negociaciones es el Alcalde, que luego lo transmite al resto de la Corporación en la Comisión correspondiente.

José Luis pide que se haga una reunión con representantes de los otros partidos y el Sr. Alcalde insiste en que es una decisión del equipo de gobierno y no entiende por qué se tiene que politizar el asunto. El Sr. Alcalde continúa diciendo que van a intentar llegar a un acuerdo entre el Ayuntamiento y los regantes, que no se les olvide que se trata de una entidad privada, y José Luis dice que ellos tienen el agua y al Ayuntamiento le hace falta para la ampliación del Polígono.

María Victoria interviene para decir que tiene que ser una reunión entre el Presidente de la SAT y el Alcalde, luego trasladar al equipo de gobierno y al resto de grupos lo acontecido en esa reunión y después ya se decidirá, lo que no significa que el Alcalde vaya a decidir unilateralmente aunque como Alcalde hay decisiones que debe tomar.

Luis dice que el motivo de reunirse con ellos estando los grupos de la oposición no es politizar el asunto, sino porque los dos grupos tienen la predisposición de llegar a un acuerdo y cree que si no están no se va a conseguir. María Victoria dice que ellos también tienen predisposición, pero ningún empresario o particular debe marcar las condiciones en que se va a reunir el Alcalde con ellos.

Luis continúa diciendo que si se va a pedir agua para el Polígono no se trata de un tema privado de una empresa o particular, sino que se pide algo para el pueblo y María Victoria insiste en que los regantes pueden pedir una reunión pero no exigir las condiciones, porque esto es una administración pública. Luis reitera que esto es con el fin de ayudar y llegar a un acuerdo y María Victoria dice que hay que respetar el funcionamiento de una institución, que pueden venir a la reunión con sus propuestas y pretensiones, trasladarlas al Alcalde y él, a su vez, las trasladará al equipo de gobierno y a los grupos.

El Sr. Alcalde, por su parte, dice que el Ayuntamiento, para defender sus intereses en cuanto a recursos hídricos, se ha hecho socio de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental y que el agua se necesita para la ampliación del Polígono y para futuros desarrollos urbanísticos.

José Luis dice que los regantes de la SAT están ahora en disposición de ceder,



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
01/02/2021



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA KPPU DHWV X23C 4HCV

Acta Pleno extraordinario urgente 13.11.20 - SEFYCU 2518089

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 9



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
01/02/2021



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 600148P

porque se disolvió el acuerdo que el Ayuntamiento tenía con ellos, y el Sr. Alcalde aclara que ellos tienen instalaciones y equipos en parcelas municipales y había un Convenio en el que se permitía usar esas parcelas y se rescindió.

José Luis pregunta al equipo de gobierno: ¿queréis ampliar el polígono, sí o no? El Sr. Alcalde contesta que sí.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 21.05 horas, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
01/02/2021

Fdo.: M^a Victoria Leal
Utiel

Fdo.: Amadora R. Villa
Utiel

Fdo.: Antonio Utiel
Tendero

Fdo.: José Luis Valera García

Fdo.: Sara Castillo Martínez

Fdo.: Victoria Jiménez Carretero

Fdo.: Luis Catalán Cambronero



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA KPPU DHWV X23C 4HCV

Acta Pleno extraordinario urgente 13.11.20 - SEFYCU 2518089

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 9